



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
A.N.M.A.T.

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE MODIFICACIÓN – PM CLASE I- II

Número de revisión: 01

Fecha de Emisión de la Declaración revisión 00-Disposición Autorizante o su reválida:
29/08/2018

Número de PM:

1071-42

Nombre Descriptivo del producto:

Sistema PULSACIÓN TÉRMICO

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

18-014 Estaciones para Reconocimiento/Tratamiento, Oftalmológicas

Clase de Riesgo:

Clase II

Marca de (los) producto(s) médico(s):

TearScience

Modelos (en caso de clase II y equipos):

Consola de Sistema LipiFlow®, Modelo LFTP-1000.

Cámara dinámica de imágenes de glándula meibomiana LipiScan™, Modelo LVI-2000.

Accesorios:

Activador de Sistema LipiFlow® (descartable), Modelo LFD-1000 y LFD-1100.

Activador II de Sistema LipiFlow® (descartable), Modelo LFD-2000.

Kit de cable para Sistema LipiFlow®, Modelo CBL-2000.

Cinta adhesiva estabilizadora del párpado LipiFlow®, REF-230500.

Interferómetro de Superficie Ocular LipiView®, Modelo LVI-1001.

Interferómetro de Superficie Ocular LipiView® II, Modelo LVI-2000.

Evaluador de Glándula Meibomiana, Modelo MGE-1000.

Evaluador de Glándula Meibomiana, Modelo MGE-1001.

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

No aplica

Indicación/es autorizada/s:

Lipiflow fué diseñado para la aplicación de un tratamiento de calor y presión localizados en pacientes adultos con afecciones quísticas crónicas en los párpados, incluida la disfunción de las glándulas de Meibomio, también conocida como síndrome del ojo seco por evaporación u ojo seco por deficiencia lipídica.

Período de vida útil (si corresponde):

10 años

Método de Esterilización (si corresponde):

no aplica

Forma de presentación:

por unidad

Condición de venta:

Venta Exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias

Nombre del fabricante:

TearScience, Inc

Lugar/es de elaboración:

510 Cottonwood Drive.Milpitas, CA 95035 Estados Unidos

En nombre y representación de la firma BIOMAT INSTRUMENTAL SRL , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en los Anexos III.B y III.C del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004) y Disposición ANMAT N° 727/13.

CUMPLIMIENTO DE R.E.S.E. DISPOSICIÓN ANMAT N° 4306/99 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO	LABORATORIO/ N° DE PROTOCOLO	FECHA DE EMISIÓN
ISO 14971, ISO 13485:2003 aplica a l 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7.1, a), 7.2,b), 7.3), 7.4), 8), 8.1), 8.5), 8.6), 8.7), 9.1), 9.2, a), 9.2.b), 9.2.c), 9.2.d), 10.1), 10.2), 11.1.1) 12.3), 12.5), 12.6.1), 12.7.4., 12.9), 12, 9,1), 8.1), 11.4.1) EN 61000, IEC 601-1: 9.2.b), 9.2.c), 9.2.d), 11.4.1), 11.1.1) 12.3), 12.5), 12.6.1), 12.7.4.) Demás puntos no aplican.	-	-

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 727/13, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 03 julio 2019

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello



Ministerio de Salud

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 727/13 y N°5706/17, quedando inscripta la modificación en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **BIOMAT INSTRUMENTAL SRL** bajo el número PM **1071-42** en la Ciudad de Buenos Aires a los días 03 julio 2019

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad, la cual mantendrá la vigencia que consta en la Declaración inicial revisión 00 o Disposición Autorizante o su reválida.

Dirección de Evaluación de Registro
Firma y Sello

Dirección Nacional de Productos Médicos
Firma y Sello



Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-003446-19-9